

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ABREVIADA, DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Expdte. CONTR 2025 434300

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, tiene como objetivo para los próximos años continuar avanzando en el proceso de Transformación Digital, teniendo como uno de los principales ejes de actividad la modernización del puesto de trabajo de las personas usuarias.

La Agencia dispone de un servicio de impresión en modalidad de cuota mensual por impresora y equipo multifunción, y realiza un pago adicional por página impresa en blanco y negro y en color. Tras la finalización del contrato en vigor, el próximo mes de noviembre de 2.025, las impresoras y los equipos multifunción deben ser devueltos al proveedor.

AENOR ha concedido a la AACID el certificado de Gestión Medioambiental según la norma ISO 14001 y se han tomado numerosas medidas que contribuyen a la sostenibilidad del servicio de impresión, como la impresión por defecto en blanco y negro a doble cara y la limitación del número de páginas a imprimir por cada persona usuaria.

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos realizados para la gestión de la Agencia 'sin papeles', continúa existiendo la necesidad de la renovación de este servicio para el desempeño de las funciones de las personas usuarias de la Agencia. A modo de ejemplo, se tiene que completar la documentación de los expedientes de subvenciones gestionados en formato papel con la documentación recibida en formato digital.

Como quiera que la AACID no dispone de recursos propios para abordar las actividades descritas, se considera necesaria la contratación de un nuevo servicio de impresión.

Objeto del contrato. - El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de impresión en la AACID. La empresa suministradora garantizará la plena operatividad de todo el hardware y software ofertados, así como su integración con el existente. El servicio de impresión estará formado inicialmente por 10 impresoras y por la impresión en blanco y negro y en color en un modelo de pago por uso, durante un periodo de tiempo de 60 meses.

Durante el periodo de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria será responsable de:

- Mantenimiento y soporte.
- Reparación de una avería o sustitución en caso de fallo no reparable de equipos en un plazo de 24 horas laborables.

Justificación de la no división en lotes.- Conforme al artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		19/09/2025 10:49:43	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw7GmqeCC7c187K92Q77duAfV53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en adelante LCSP, no procede división en lotes ya que la naturaleza del objeto del contrato constituye un todo indivisible, de forma que no hay tareas o partes de la prestación que puedan hacerse de forma separada sin poner en riesgo la correcta ejecución del mismo.

Precio de licitación. – El precio de licitación se ha calculado en base a la estimación de copias y a los precios publicados por distintos fabricantes de impresoras que cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como al contrato en vigor para el servicio de impresión que dispone la Agencia.

Se ha considerado un precio de licitación de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y DOS CÉNTIMOS (37.878,02 €), IVA excluido, de acuerdo con el siguiente desglose por anualidad:

(Todos los importes especificados IVA excluido)

Tipo de impresora	Unidades/mes	Precio mes (IVA exc)	Precio copia (IVA exc)	Nº meses	Precio total (IVA exc)
IMPRESORA TIPO 1	1	102,00 €		12	1.224,00 €
IMPRESORA TIPO 2	2	75,00 €		12	1.800,00 €
IMPRESORA TIPO 3	2	40,00 €		12	960,00 €
IMPRESORA TIPO 4	5	13,00 €		12	780,00 €
COPIA IMPRESIÓN B/N	8.500		0,0078 €	12	795,60 €
COPIA IMPRESIÓN COLOR	4.000		0,0420 €	12	2.016,00 €
Total					7.575,60 €

Una vez finalizado el periodo de 60 meses de duración del servicio, la empresa adjudicataria dispondrá de 15 días laborables para la retirada del equipamiento de las instalaciones de la AACID.

La AACID podrá realizar peticiones al adjudicatario de nuevas impresoras o cambio de modelo de alguna de las impresoras, de manera justificada, a lo largo del desarrollo del contrato y siempre que no se supere el importe ofertado para cada anualidad.

En virtud de lo establecido en el Anexo II.B. Cálculo para el desglose de costes en servicios TIC, de la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, se obtiene la siguiente estructura de costes:

Presupuesto de licitación	A	B	C
(IVA excluido)	(Costes Directos)	(Beneficio industrial)	(Costes indirectos)
37.878,02 €	29.245,61 €	2.712,07 €	5.920,34 €
100%	77,21%	7,16%	15,63%
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN = (A) + (B) + (C)			

Valor estimado.- Coincide con el precio de licitación.

Procedimiento de contratación.- A la vista del precio de licitación y las características del objeto del contrato, se tramita por el procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, que garantiza la libre concurrencia, la celeridad de la tramitación y, en base a los criterios de valoración que más adelante se indican, la obtención de la oferta que cumpla la mejor relación calidad precio.

Constitución de Mesa de contratación.- NO precisa la constitución de Mesa de contratación.

Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.- Al tramitarse este procedimiento por el número 6 del art. 159 LCAP, tiene aplicación lo indicado en la letra c) del mismo, según la cual “Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional”.

Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración.- Los criterios de adjudicación se basarán únicamente en la aplicación de fórmulas, estableciéndose un máximo de 100 puntos desglosados como sigue:

1. Proposición económica. Se establece un máximo de 55 puntos.

La máxima puntuación (55 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Certificación en el Sistema de Gestión de Servicios TI. Se establece un máximo de 10 puntos.

- Si la empresa licitadora dispone de una certificación en el Sistema de Gestión de Servicios TI: 10 puntos
- Si la empresa licitadora no dispone de una certificación en el Sistema de Gestión de Servicios TI: 0 puntos

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		19/09/2025 10:49:43	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw7GmqeCC7c187K92Q77duAfV53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. **Certificación de conformidad con el ENS, para los sistemas de información de categoría ALTA. Se establece un máximo de 15 puntos.**

- Si la empresa licitadora dispone de una certificación de conformidad con el ENS, para los sistemas de información de categoría ALTA: 15 puntos
- Si la empresa licitadora no dispone de una certificación de conformidad con el ENS, para los sistemas de información de categoría ALTA: 0 puntos

4. **Certificación en Gestión de Seguridad de la Información. Se establece un máximo de 10 puntos.**

- Si la empresa licitadora dispone de una certificación en Gestión de Seguridad de la Información: 10 puntos
- Si la empresa licitadora no dispone de una certificación en Gestión de Seguridad de la Información: 0 puntos

5. **Mejora en el sistema de autenticación, autorización y accounting, de forma que las páginas impresas en color se asignen a 3 contadores de color en función de la cobertura de color utilizada. Se establece un máximo de 10 puntos.**

- Mejora en el sistema de autenticación, autorización y accounting: 10 puntos.
- No se mejora el sistema de autenticación, autorización y accounting: 0 puntos.

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		19/09/2025 10:49:43	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw7GmqeCC7c187K92Q77duAfV53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El **modelo de proposición** para los criterios de adjudicación es el siguiente:

Importe máximo total	Importe ofertado total
Importe: 37.878,02 euros IVA: 7.954,38 euros Total: 45.832,40 euros	Importe: IVA: Total:
Importe máximo de cuota mensual por impresora tipo 1	Importe ofertado
Importe IVA excluido: 102 euros	Importe IVA excluido:
Importe máximo de cuota mensual por impresora tipo 2	Importe ofertado
Importe IVA excluido: 75 euros	Importe IVA excluido:
Importe máximo de cuota mensual por impresora tipo 3	Importe ofertado
Importe IVA excluido: 40 euros	Importe IVA excluido:
Importe máximo de cuota mensual por impresora tipo 4	Importe ofertado
Importe IVA excluido: 13 euros	Importe IVA excluido:
Importe máximo de copia de impresión en blanco y negro	Importe ofertado
Importe IVA excluido: 0,0078 euros	Importe IVA excluido:
Importe máximo de copia de impresión en color	Importe ofertado
Importe IVA excluido: 0,0420 euros	Importe IVA excluido:

Criterio de adjudicación	Valor
Certificación en el Sistema de Gestión de Servicios TI	SI NO
Certificación de conformidad con el ENS, para los sistemas de información de categoría alta	SI NO
Certificación en Gestión de Seguridad de la Información	SI NO
Mejora en el sistema de autenticación, autorización y accounting	SI NO

Las empresas licitadoras deberán entregar como parte de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (no económicas), la documentación técnica y copia de los certificados que acrediten cada uno de los criterios de adjudicación, así como el

cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de los equipos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En esta documentación se deberá especificar la marca, el modelo y las características técnicas detalladas de los equipos ofertados.

Duración. - La duración del contrato será de 60 meses.

Prórrogas. - No.

Plazo de ejecución. - El plazo máximo de entrega de los equipos objeto del presente expediente es de diez (10) días laborables, a contar desde la fecha de formalización de este.

Plazo de garantía: el adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de doce meses las condiciones descritas. Los doce meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita la AACID.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de los equipos, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

Modelo de fijación de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) y Penalizaciones: se deberá proporcionar el servicio solicitado según los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio), de acuerdo con la siguiente tabla:

Indicador	Valor objetivo
[A01] Tiempo de resolución de una avería o sustitución de las impresoras en caso de fallo no reparable	<= 24 horas laborables
[A02] Tiempo de reposición de consumibles agotados	<= 8 horas laborables
[A03] Tiempo de resolución de incidencias software en el servicio de impresión	<= 24 horas laborables

Se establecen penalizaciones que estarán vigentes para la medición de ANS e incumplimientos realizados a partir del primer día de prestación del servicio.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar el servicio solicitado según los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) establecidos. En caso de incumplimiento de los valores objetivo fijados podrá ser penalizado según se indica en la tabla siguiente:

Indicador	Valor objetivo	Puntos de penalización	Penalización máxima mensual del indicador
[A01] Tiempo de resolución de una avería o sustitución de las	<= 24 horas laborables	0,5% por cada impresora que no	2 %

impresoras en caso de fallo no reparable		cumpla el valor objetivo	
[A02] Tiempo de reposición de consumibles agotados	<= 8 horas laborables	0,1% por cada consumible que supere el valor objetivo	1 %
[A03] Tiempo de resolución de incidencias software en el servicio de impresión	<= 24 horas laborables	0,1% por cada incidencia que supere el valor objetivo	1 %

La penalización calculada en base a ANS, se aplicará según la fórmula siguiente:

$$\text{PENALIZACIÓN MENSUAL ANS \%} = \sum \text{PUNTOS PENALIZACIÓN}$$

La penalización mensual calculada en base a ANS podrá alcanzar, de manera acumulada, un máximo del 4%.

El Nivel de Cumplimiento mensual de ANS resultante en la prestación del servicio será:

$$\text{CANS \%} = 100\% - (\text{PENALIZACIÓN MENSUAL ANS}\%)$$

Facturación: La empresa proveedora emitirá una factura de manera mensual durante los 60 meses de vigencia del contrato (60 facturas). Para el cálculo de la facturación mensual, se deberá tener en cuenta el número de impresoras por tipo, las copias impresas en blanco y negro y color, y por último el Nivel de Cumplimiento de ANS (CANS %) en el periodo, de forma que se multiplicará por este porcentaje obteniéndose la facturación total mensual del servicio.

La facturación del contrato será de carácter mensual, excepto el mes de diciembre, que se facturará juntamente con el de enero, formando parte de la anualidad del año siguiente a efectos presupuestarios

Obligación de suscripción de Seguros de responsabilidad Civil.- No.

Responsable del contrato. - De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se propone nombrar responsable del contrato a la Jefatura de Departamento de Tecnología y Estrategia Digital, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

Confidencialidad. - La adjudicataria se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente servicio, tratará los datos conforme a las instrucciones de la AACID y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas estipuladas en la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. De igual modo, el adjudicatario se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente servicio. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del servicio no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente

dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

Publicidad. - Se dará publicidad a través de la plataforma del perfil del contratante.

Por todo ello, se PROPONE la apertura del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, para el servicio de impresión en la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con un presupuesto de licitación de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y DOS CÉNTIMOS (37.878,02 €), IVA excluido.

La Jefatura del Departamento de Tecnología y Estrategia Digital

Fdo. Miguel Ballesteros Cáliz.

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		19/09/2025 10:49:43	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw7GmqeCC7c187K92Q77duAfV53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	